

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez, el presente proceso para revisar el escrito presentado por el Banco BBVA. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Auto No. 572

Santiago de Cali, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se advierte que el BANCO BBVA relaciona una serie de depósitos consignados a la cuenta del Despacho debitados de las cuentas del demandado, sin tener en cuenta que las medidas de embargo fueron levantadas con ocasión a la terminación del proceso por pago de la obligación.

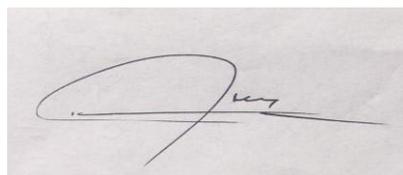
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte pasiva la información brindada por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., con el fin de que se pronuncie sí lo considera pertinente.

Notifíquese;

El Juez



Nelson Osorio Guamanga

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

En Estado No 73 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de junio de 2021

---

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria